

Reconquista y despojo en la Altillanura

El caso Poligrow en Colombia



SOMO & INDEPAZ

Colofón

Multinacionales en Zonas de Conflicto

El caso de Poligrow en Colombia

Noviembre de 2015

Autores:

SOMO: Mark van Dorp, Kristóf Rác y Karlijn Kuijpers

INDEPAZ: Yamile Salinas Abdala y Paula Álvarez Roa

Apoyo en la investigación: Camilo González Posso, Pedro Arenas, Leonardo González Perafán

Editor: Juan Diego Restrepo.

Publicado por:



Stichting Onderzoek Multinationale Ondernemingen (SOMO)

Centre for Research on Multinational Corporations

Sarphatistraat 30

1018 GL Amsterdam

The Netherlands

Tel: + 31 (20) 6391291

Fax: + 31 (20) 6391321

E-mail: info@somo.nl

Website: www.somo.nl



indepaz

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz

Calle 62 No. 3b-70

Bogotá

Tel: +571 2258672

Fax: +571 22552679

Website: www.indepaz.org.co

El Centre for Research on Multinational Corporations (SOMO) es una organización independiente, sin fines de lucro, dedicada a la investigación y a la organización de redes en temas sociales, ecológicos y económicos relacionados con el desarrollo sostenible. Desde 1973, SOMO hace seguimiento a corporaciones multinacionales y los impactos de sus operaciones en las comunidades y el ambiente en todo el mundo.

El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ) es una organización sin ánimo de lucro que enfoca sus actividades en la formación, la investigación, la generación de espacios de diálogo y articulación entre organizaciones de base, instituciones y aliados internacionales. Desde hace 15 años INDEPAZ incursiona en temas de desarrollo y paz, fortalecimiento de organizaciones, especialmente étnicas y de jóvenes, y diálogos multiactores incluyendo empresas, gremios, gobiernos, partidos y organizaciones sociales.

Resumen Ejecutivo

Colombia aspira ser miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para lo cual se adhirió en 2011 a la Declaración sobre inversión internacional y empresas multinacionales, de la que hacen parte las *Líneas Directrices para Empresas Multinacionales*.

En el marco del Proyecto “Empresas multinacionales en zonas de conflicto” de SOMO e INDEPAZ, previa la identificación e inventario de multinacionales agroindustriales con casa matriz en países de la OCDE, e inversiones en la región de la Altillanura colombiana, seleccionaron el proyecto *Poligrow Research + Green Oils*, que adelanta la compleja red empresarial de *Poligrow* (en adelante *Poligrow*) en el municipio de Mapiripán, departamento del Meta.

Instrumentos normativos y metodología

La investigación y análisis de la operación se enmarcó en las Líneas Directrices que acogen los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar. Adicionalmente, se tuvieron en cuenta otros estándares que aportan a la comprensión del contexto en que opera *Poligrow*, entre ellos los de la OCDE, Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y la Organización Internacional del Trabajo, así como los Principios y Criterios de la Mesa de Aceite de Palma Sostenible (RSPO, por sus siglas en inglés). Lo anterior se complementó con la revisión de la normativa colombiana, en particular sobre temas de información, societarios, tributarios, laborales, ambientales y derechos de propiedad individual y colectiva.

SOMO-INDEPAZ obtuvieron información primaria en entrevistas y reuniones con miembros de la comunidad de Mapiripán, autoridades indígenas, directivos, empleados y operarios de *Poligrow*, organizaciones no gubernamentales, gremiales y entidades del Estado del orden municipal, departamental y nacional. También se analizaron documentos públicos y privados en Colombia, Latinoamérica y Europa. La versión final del informe recoge las observaciones y respuestas recibidas del representante de *Poligrow*, así como sugerencias y recomendaciones obtenidas en su socialización.

Con posterioridad a la publicación en español y la presentación del informe el 3 de noviembre de 2015 en Bogotá, SOMO-INDEPAZ recibieron dos comunicaciones en las que se solicitó aclarar que desde el año 2012 Sterling Strategic Value Limited, de la cual Tito Tettamanti es presidente honorario, no tiene ninguna relación con la compañía *Serlick S.A.*, y que esa empresa y Tettamanti “no hacen parte ni participan directa o indirectamente en las compañías del Grupo *Poligrow* y *Serlick S.A.* Por lo anterior se hicieron los respectivos ajustes al informe y al resumen ejecutivo publicados en español y en inglés.

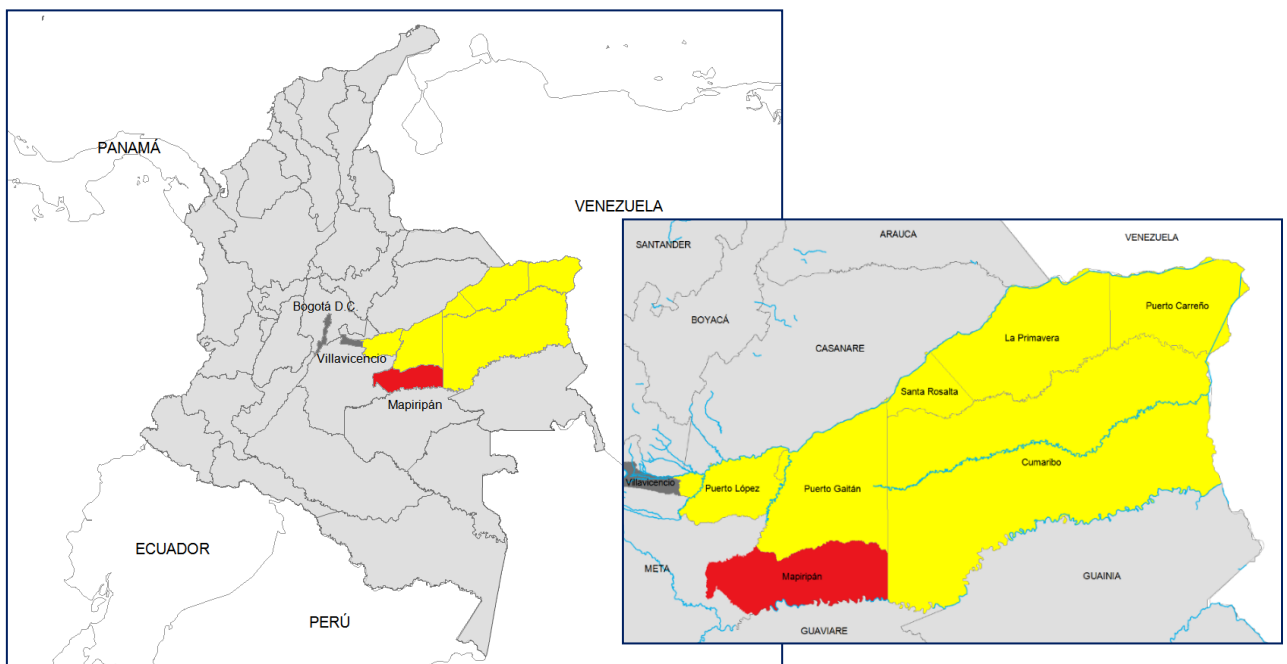
Contexto y ubicación del Proyecto *Poligrow Research + Green Oils*

Colombia tiene una historia de conflicto armado y violencias de más de 50 años. Las masacres, homicidios selectivos, desapariciones forzadas, entre otras violaciones de derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario, han provocado el desplazamiento forzado de más de 6 millones de personas y el abandono o despojo de más de 8 millones de hectáreas de campesinos, indígenas y afrodescendientes.

En la búsqueda de la paz el gobierno colombiano adelanta en la Habana, Cuba, negociaciones con las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), uno de los grupos guerrilleros que hacen presencia en diferentes partes del territorio nacional.

La producción y tráfico de sustancias estupefacientes alimenta el conflicto armado interno y genera fenómenos de criminalidad como el lavado de activos a través de la compra de tierras. A ello contribuye el impulso a iniciativas económicas de gran escala como la siembra de monocultivos de palma aceitera, que además de legalizar situaciones de despojo han consolidado un modelo económico rural inequitativo, discriminatorio, excluyente y poco democrático. Lo anterior se evidencia en regiones como la Altillanura, en la que se localiza el municipio de Mapiripán, donde se implementa el proyecto *Poligrow Research + Green Oils* (Mapa 1).

Mapa 1. Región Altillanura y municipio Mapiripán



Elaboración SOMO-INDEPAZ con base en información del IGAC (2011).

Esta región se caracteriza por la histórica presencia de las FARC, la incursión y consolidación de narcotraficantes, esmeralderos, paramilitares y sus herederos (llamados bandas criminales), y las disputas entre ellos por las rentas de las economías lícitas e ilícitas. Pese al aumento de la Fuerza Pública con acciones anti insurgentes y anti drogas, hacen presencia en el sur del Meta ‘Los Llaneros’ o ‘Los Carachos’, el Frente Libertadores de Vichada, el Bloque Meta, las Fuerzas Irregulares Armadas de Colombia, y el Clan Úsuga - Autodefensas Gaitanistas de Colombia-, incluido por la Oficina de Control de Activos Internacionales del Departamento del Tesoro de Estados Unidos en la llamada *Lista Clinton*.

En la Altillanura, paramilitares, esmeralderos y narcotraficantes montaron un emporio criminal para procesar y traficar clorhidrato de cocaína y lavar activos. Entre las artimañas empleadas se encuentran: i) la utilización de personas expuestas políticamente; ii) la constitución de empresas de fachada o de papel y/o la utilización de empresas legales; iii) la inversión extranjera ficticia y iv) la utilización de intermediarios (*brokers*) para exportar cocaína a España e Italia y lavar activos a través de la compra de inmuebles en asocio con mafias italianas como La 'Ndrangheta, ampliamente documentadas en investigaciones de autoridades de Italia y Colombia, entre ellas las llamadas *Tiburón Galloway*, *Punto 50* y *Decollo*.

Con posterioridad a las desmovilizaciones colectivas de grupos paramilitares bajo los acuerdos con el gobierno nacional (2003 a 2006), en la llamada “Reconquista de la Altillanura”, la ambigüedad de las políticas públicas en materia de propiedad de la tierra y derechos territoriales de pueblos indígenas exacerbó los conflictos e influyó en situaciones irregulares de grandes inversionistas. Funcionarios gubernamentales han promovido o permitido la compra de predios para proyectos agroindustriales y minero-energéticos, contrariando la prohibición de Ley 160 de 1994 de acumular baldíos -predios del Estado adjudicados a campesinos en extensiones que superen la Unidad Agrícola Familiar (UAF), que es el tamaño máximo de la tierra que se entrega a una familia para garantizarle condiciones de vida digna (1.800 hectáreas en Meta)-.

Entidades estatales como el Congreso de la República, la Superintendencia de Notariado y Registro, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Contraloría General de la Nación, han denunciado los casos de acaparamiento de UAF por empresas extranjeras (Carguil, Mónica Semillas y *Poligrow*), nacionales (Manuelita S.A., Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo) y mixtas (La Fazenda – Helm Trust, Riopaila S.A. y Wood/Timberland Holdings Limited). El Incoder (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural) demandó las compraventas efectuadas por *Poligrow*, La Fazenda y Mónica Semillas. La última, de nacionalidad brasilera, fue sancionada por la Superintendencia de Sociedades por constituir varias empresas para infringir la prohibición de acumular UAF y beneficiarse de incentivos económicos del sector rural.

En los 11.938 kilómetros cuadrados de la superficie de Mapiripán habitan 15.579 habitantes, incluyendo indígenas Sikuni y Jiw. El 91% vive en zonas rurales y en pequeños centros como La Cooperativa, El Mielón, Puerto Alvira o Caño Jabón y el Rincón del Indio. Más del 90% de los habitantes de Mapiripán son pobres y la tasa de analfabetismo es del 27%. La economía gira alrededor de actividades agropecuarias, el comercio y el empleo que generan *Poligrow*, Meta Petroleum –filial de la canadiense Pacific Exploration and Production Corporation – y Caucho Mapiri S.A.

En ese municipio, las ACCU (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá) ejecutaron la Masacre de Mapiripán del 15 al 20 de julio de 1997, con la que se consolidaron en los departamentos del Meta y del Guaviare –suroriente colombiano-. Ese homicidio múltiple fue perpetrado por paramilitares que partieron de Necoclí y Apartadó (Departamento de Antioquia, en el noroccidente de Colombia), en dos aviones que aterrizaron en San José del Guaviare. Los armados se concentraron en la finca El Brasil, en ese entonces de propiedad del esmeraldero Víctor Carranza, actualmente administrada por el Banco Helm y en la que se adelanta el proyecto agroindustrial La Fazenda del grupo Aliar. Instancias judiciales nacionales e internacionales han demostrado la complicidad, omisión, colaboración y aquiescencia de agentes del Ejército, la Infantería de Marina y la Policía en ese crimen por el que fue condenado Estado colombiano en la Corte Interamericana de Derechos humanos.

Esa masacre, así como las de 1998, 1999 y 2002, fueron perpetradas en alianza con las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada, y los frentes Héroes del Llano y Héroes del Guaviare, grupos paramilitares de la región, con los que posteriormente el Bloque Centauros de las ACCU, liderado por Vicente Castaño Gil, Miguel Arroyabe y Daniel Rendón Herrera, libró una guerra por el control del narcotráfico, las rentas petroleras y los cultivos de palma.

Las masacres y otras violaciones de derechos humanos, la implementación del Plan Colombia contra las FARC luego de la ruptura de los diálogos de paz de esa guerrilla en 2002, y el incremento de las fumigaciones contra los cultivos de hoja de coca para uso ilícito a partir de 2008, detonaron el desplazamiento individual y masivo de los habitantes de Mapiripán.

En tierras deshabitadas por la violencia, como la vereda El Mielón, narcotraficantes y paramilitares plantaron 12.000 hectáreas de palma, siguiendo el modelo de Vicente Castaño Gil en el Bajo Atrato chocono. Fueron socios del proyecto palmicultor, la Sociedad Agropecuaria Villa Diana y la Cooperativa Palma del Llano (Coopalmallan). La primera adquirió las fincas El Secreto I, II y III (4.656 hectáreas), adjudicadas por el Incoder en 2006, y la segunda englobó las fincas Agrado I, II y III (4.300 hectáreas) adjudicados irregularmente a dos miembros de esa Cooperativa. Actualmente, El Secreto III, Los Agrado I, II y III y el baldío llamado Madre Selva, en el que también se cultivó palma, son administrados por la Unidad para las Víctimas.

Ante el fenómeno de compras masivas de tierras y ocupación de baldíos, el extinto Comité Municipal de Atención a la Población Desplazada de Mapiripán (CMAPD-CMJT) declaró en 2008 el desplazamiento forzado y ordenó proteger los derechos de los propietarios, ocupantes y poseedores. Pese a ello, continuaron las compraventas con autorizaciones otorgadas por la entonces alcaldesa y/o el secretario de hacienda, investigados por nexos con paramilitares y condenados por prácticas de corrupción. Con esas transacciones se incrementó en Mapiripán el índice Gini de concentración de la tierra que pasó de 0.662 en 2000 a 0,749 en 2011.

En el propósito de garantizar los derechos de propiedad de las víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras instauró una demanda que busca restituir al pueblo Sikuaní su territorio ancestral y estudia las reclamaciones de restitución de desplazados. Sin embargo, como lo ha advertido esa Unidad, y la Contraloría, las expectativas de las víctimas de recuperar sus tierras son inciertas debido a la inseguridad y presencia de grupos armados; las tensiones con “las empresas petroleras y *Poligrow*”; y el “posible despojo y ocupación” por autoridades locales. Lo anterior dificulta el retorno de las víctimas que viven en condición de desplazadas en Villavicencio, gran parte de ellas vinculadas a la Asociación de Mujeres Desplazadas del Meta y a la Corporación de Desplazados Mi Consuelo Campesino.

Proyecto agroindustrial de Poligrow

La meta del Proyecto *Poligrow*, que se inició en 2008, es contar con 15.000 hectáreas (7.000 en predios propios y 8.000 de aliados estratégicos) en 2016, y producir en plantas propias aceite y sus derivados para el mercado global y nacional de oleaginosas. Según su portal en Internet el “Grupo Poligrow” está conformado por “cuatro empresas”: i) *Poligrow Colombia Ltda.*, ii) *Poligrow Agroindustrial S.A.S.*, iii) la *Fundación Poligrow*, y iv) la *Electrificadora de Mapiripán S.A E.S.P (Electrimapiri)*. A ellas se suman *Poligrow Servicios Agrícolas I, II, III y IV, S.A.S* en liquidación.

Poligrow Inversiones S.L., la casa matriz de *Poligrow Colombia Ltda.*, es una compañía española de la que son accionistas la uruguaya *Serlick S.A.* (90%) y la italiana *Asja Ambiente Italia S.p.A.* (10%).

En diciembre de 2014 existían 6.500 hectáreas de palma de aceite. Por lo menos 130 hectáreas de los aliados-propietarios de las fincas *Yamú*, *La Cristalina*, *Casuarito* y *El Bogante* y el resto en la plantación Los Macondo de propiedad de *Poligrow Colombia Ltda.* (*Macondo I, II y III*) y en predios de los “aliados estratégicos”: *ITA Aceites Vegetales S.A.S*, *Mesa Cárdenas & Garcés S.A.S.* y *Carlos Vigna Taglianti*, el representante de *Poligrow* en Colombia (*Barandales Parte*, *Barandales* y *Las Toninas Hoy*, respectivamente).

La primera cosecha se obtuvo en diciembre de 2011. En septiembre de 2014 se terminó de construir la planta extractora piloto y la segunda planta está condicionada a la meta de las 15.000 hectáreas, los avances del corredor intermodal hacia puertos en el Pacífico y el

Atlántico, y la instalación de la Zona Franca Permanente Especial solicitada por *Poligrow Agroindustrial S.A.S.*

Operación de Poligrow y Líneas Directrices

El análisis de la operación de *Poligrow* se realizó a partir de los siguientes capítulos de las *Líneas Directrices de la OCDE*: II. Principios Generales (relacionamiento con la comunidad y dialogo, participación); III y XI, Divulgación de la información societaria y cuestiones tributarias; IV, Derechos humanos (adquisición de tierras y derechos territoriales de indígenas y arreglos de seguridad); V, Empleo y relaciones laborales (trabajadores agrícolas e indígenas); y VI, Ambiente. Desde 2012 *Poligrow* implementa las *Líneas Directrices*, en cuyos avances conocidos por SOMO-INDEPAZ a octubre de 2014, se omitían los capítulos sobre derechos humanos, competencia y fiscalidad.

1.1. Principios generales

SOMO-INDEPAZ no tuvieron información sobre el contenido ni sobre los mecanismos para garantizar la participación de la comunidad y las autoridades de Mapiripán en la construcción del “Balance Social”, anunciado por *Poligrow*, como parte del compromiso de implementar las *Líneas Directrices*.

El relacionamiento con la comunidad está a cargo de la *Fundación Poligrow* que promueve iniciativas de responsabilidad social empresarial como las huertas caseras y escolares; semanas ambientales; patrocinio de carreras tecnológicas; apoyo a la emisora radial; actividades con indígenas; mantenimiento de la vía Mapiripán – La Envidia; y el proyecto “Autoabastecimiento de energía a partir de aceite vegetal en el municipio de Mapiripán”.

1.2. Diálogo y participación

Poligrow instauró desde 2009 los “Foros Multi Interesados”, que convoca la *Fundación Poligrow*. La percepción de la comunidad es que los foros son más un espacio de denuncia que de dialogo interactivo y participativo de la operación empresarial, en los que no se diferencia las responsabilidades de *Poligrow Colombia Ltda.*, con las de las otras empresas y los aliados.

1.3. Divulgación e información societaria y cuestiones tributarias

SOMO-INDEPAZ analizaron la compleja red de *Poligrow* en Colombia, Europa y Latinoamérica con base en diferentes fuentes que fueron contrastadas con la información disponible y pública y la suministrada por su representante. Como se observa en la Gráfica 1, la estructura corporativa involucra empresas que no se mencionan en el “Grupo Poligrow”.

1.3.1. Red corporativa de Poligrow en Colombia

Con base en certificados de constitución y representación legal SOMO-INDEPAZ identificaron 11 personas jurídicas vinculadas a *Poligrow* en Colombia, entre ellas *Ganadería Santa Ana* (SAS no mencionada por el representante de *Poligrow*). En la investigación no se tuvo acceso a los informes consolidados de las situaciones de control declaradas por *Poligrow Colombia Ltda.* en relación con la casa matriz, *Poligrow Inversiones S.L.*, y con las SAS *Poligrow Servicios Agrícolas I, II, III y IV* en liquidación. Sin embargo, se identificaron aspectos comunes, en las entidades de la red que se resumen en el cuadro 1.

Cuadro 1. Aspectos comunes

Empresa	Representantes Legales –principal y suplente	Juntas Directivas	Revisores Fiscales Nacionales – principal y suplente	Revisores Fiscales y director jurídico	Sede
Poligrow Colombia Ltda.	Carlo Vigna Taglianti y Miller Alexis Preciado Peña y Santiago Gutiérrez Borda ¹		Luis Alfredo Martín Puentes y Javier Leonardo Jerez Reyes		Calle 97 Bis No. 19-20 Of. 702
Poligrow Agroindustrial S.A.S.	Carlo Vigna Taglianti		Javier Leonardo Jerez Reyes y Luis Alfredo Martín Puentes		
ITA Aceites Vegetales S.A.S.	Carlo Vigna Taglianti y Miller Alexis Preciado Peña		Luis Alfredo Martín Puentes y Chistian Camilo Albarracín Coronel	Ernst Y, Young Audit S.A.S	
Mesa Cárdenas & Garcés S.A.S.	Miller Alexis Preciado Peña y Mauricio Bahamón Bahamón		n.d.		
.Fundación Poligrow	Carlo Vigna Taglianti		n.d.		
Electrimapiri S.A. E.S.P.	Angélica Villalobos Hernández y y Mauricio Bahamón Bahamón	Carlo Vigna Taglianti y Miller Alexis Preciado Peña		Ernst Y, Young Audit S.A.S	
Poligrow Servicios Agrícolas I, II S.A.S.	Carlo Vigna Taglianti		Luis Alfredo Martín Puentes y Javier Leonardo Jerez Reyes		
Poligrow Servicios Agrícolas III y IV S.A.S.	Carlo Vigna Taglianti				AK 19 No. 97-05, Of. 702
Ganadería Santa Ana S.A.S	Carlo Vigna Taglianti		n.d.		K 12 No. 17-36, Granada, Meta

Elaboración SOMO-INDEPAZ con base en certificados de constitución y representación legal. Convención: n.d: información no disponible.

¹ El abogado Santiago Gutiérrez Borda renunció al cargo de segundo suplente del representante legal Poligrow en el segundo semestre de 2015, sin embargo en la medida en que esa empresa no designó un reemplazo su nombre seguía apareciendo en el registro hasta octubre de 2016, fecha en que la empresa se transformó en Sociedad por Acciones Simplificada como consta en el certificado de la Cámara de Comercio del 14 de octubre de 2016. La anterior aclaración se realiza con base en la solicitud formulada por Santiago Gutiérrez Borda en febrero de 2017.

Red corporativa de Poligrow en Europa y Latinoamérica

Hacen parte de la red corporativa las sociedades: Poligrow Inversiones S.L., Reba Capital UK LLP, Asja Ambiente Italia S.p.A., Torino Oli Vegetali S.R.L, Serlick S.A., Agroindustrial do Brasil Ltda. y ETR Óleos S.A.; las firmas de abogados y contadores: Ibertax Servicios Integrales S.L., Alemán, Cordero, Galindo & Lee y Pereira & Castagno, y vehículos financieros: Sparkling Trust, Reba Investment Opportunities GPS. à r.l. y *Reba Investment Opportunities SCA-SICAR*.

Poligrow Inversiones S.L., es una sociedad creada en España en 2007 por Ibertax Servicios Integrales S.L. En 2008, *Serlick S.A.* se constituyó en su socio único a través de una operación que según el portal de la *sillavacia.com* involucró el fideicomiso *Sparkling Trust*, representado por Alemán, Cordero, Galindo & Lee y en el que Agostino Re Rebaudengo fungía como “protector”. En 2012 *Asja Ambiente Italia S.p.A.*, mediante el intercambio de la empresa Torino Oli Vegetali S.R.L. (100% de su propiedad) adquirió el 10% de *Poligrow Inversiones S.L.*

Serlick S.A. que, según el representante de *Poligrow*, es una “fiducia cuyos inversionistas son de 5 a 10 empresarios de Europa”, fue constituida por la oficina de contadores *Pereira & Castagno* en Uruguay. Desde 2012, Sterling Strategic Value Limited, de la cual el empresario suizo Tito Tettamanti es presidente honorario, no hace parte ni participa directa o indirectamente “en las compañías del Grupo Poligrow y Serlick S.A.”, según informaron sus abogados en noviembre de 2015.

Asja Ambiente Italia S.p.A. tiene como accionistas a Cordusio Sociedad Fiduciaria y Agostino Re Rebaudengo, fundador y presidente del Grupo ASJA. Re Rebaudengo, empresario italiano del sector de energías, es presidente y propietario del 10% de las acciones de Aria Engineering S.R.L., el socio mayoritario de *Reba Capital UK LLP*, compañía que con *Reba Investment Opportunities GPS. à r.l.* constituyeron a *Reba Investment Opportunities SCA-SICAR*. Esta sociedad de inversión de capital de riesgo tiene en su portafolio la inversión “uno de los mayores proyectos de aceite de palma sostenible en [Mapiripán] Colombia”, que *Reba Capital UK LLP* y el Grupo Asja promocionan como la siembra “de 15.000 hectáreas de palma” equivalentes a tres veces el tamaño de la isla de Manhattan en los Estados Unidos.

En Latinoamérica también hacen parte de *Poligrow*, las empresas brasileras *Poligrow Agroindustrial do Brasil Ltda* –en liquidación y *ETR Óleos S.A.*

Al igual que en la red de Colombia, en Europa y Latinoamérica coinciden accionistas y directivos (Cuadro 2).

Cuadro 2. Personas claves en la red de *Poligrow* en Europa y Latinoamérica

Empresas	Agostino Re Rebaudengo	Carlo Vigna Taglianti	Enrico Maria Roveda
Asja Ambiente Italia S.p.A - Grupo Asja	Presidente fundador	Miembro de junta directiva	
Reba Capital UKL	Presidente fundador	Consejero	
Aria Engineering S.R.L.	Presidente fundador	Consejero	
<i>Sparkling Trust</i>	Protector		
Poligrow Inversiones S.L.	Accionista	Accionista y representante	
Torino Oli Vegetali S.R.L.	Presidente y fundador	Accionista y consejero	
Poligrow Agroindustrial do Brasil Ltda. – en liquidación	Accionista	Accionista	Accionista y director
ETR Óleos S.A.	Accionista	Consejero	Consejero y director
Poligrow Colombia Ltda.	Accionista	Accionista y representante	
ITA Aceites Vegetales S.A.S.	Accionista	Accionista y representante	
Poligrow Agroindustrial S.A.S.		Accionista y representante legal	

Elaboración SOMO-INDEPAZ con base en documentos, información disponible en bases de empresas y medios de comunicación, entre otras fuentes.

En la estructura de *Poligrow* existen sociedades en países que están o han estado en listados de paraísos fiscales, en jurisdicciones *off shore* de la OCDE y/o en “territorios que se han comprometido a mejorar el intercambio de información en asuntos fiscales”. Este es el caso de Uruguay donde se creó *Serlick S.A.*; Panamá en el que se constituyó el *Sparkling Trust*, Luxemburgo sede de *Reba Investment Opportunities GPS. à r.l.*, y *Reba Investment Opportunities SCA-SICAR*, Reino Unido sede de *Reba Capital UK LLP*; España país en el que se creó *Poligrow Inversiones S.L.*, e Italia donde se constituyeron *Asja Ambiente Italia S.p.A.* y *Torino Oil Vegetali S.R.L.*

Sociedades de la red de *Poligrow* han recibido asesoría legal y contable de reconocidas firmas en España, Uruguay y Panamá. En el primero, el estudio de abogados Ibertax Servicios Integrales S.L., el socio fundador de *Poligrow Inversiones S.L.* es su administrador único; Pereira & Castagno asesoró la constitución de *Serlick S.A.* y Alemán Cordero, Galindo & Lee asesoró y representa el *Sparkling Trust*. Empresas creadas o asesoradas por esas firmas han estado involucradas en investigaciones de lavado de activos, financiamiento de grupos ilegales y/o incumplimientos de la normativa interna de los países de origen o en los que desarrollan sus operaciones. Tal es el caso de las sociedades uruguayas incluidas en el "Informe Carrió" y las empresas panameñas mencionadas en la investigación y condena contra Vladimiro Montesinos exasesor del expresidente peruano Alberto Fujimori.

1.4. Derechos Humanos

1.4.1. Adquisición y uso de tierras

Según el representante de Poligrow:

“(…) todos los predios del proyecto, independientemente” de que sean de “la empresa o de sus aliados fueron originalmente adjudicados a personas que no tienen títulos o características de pequeños campesinos”; “(…) los Macondo y las demás tierras fueron compradas y adquiridas con los modos de ley establecidos en la legislación colombiana”; “(…) todas las compraventas tienen resolución del comité” [Municipal de Atención a Población Desplazada] y “renuncié a comprar más fincas en la zona porque

la gente no quería registrar lo que era. ... la gente está obligada a reportar la ganancia ocasional”.

La operación de *Poligrow* se realiza en 12 predios (cerca de 10 mil hectáreas –más de cinco UAF), 8 de ellos adquiridos directamente por empresas de la red de *Poligrow* (Cuadro 3). A los que se suman los de los aliados: *Yamú* (2.109 hectáreas), *El Bogante* (6.998), *Casuarito* (2.291) y *La Cristalina*, sobre el que SOMO-INDEPAZ no recibieron información.

Cuadro 3. Predios de la operación de *Poligrow*

Predio	Propietario actual	Hectáreas
Macondo 1	Poligrow Colombia Ltda.	1.807,16
Macondo 2		1.126,01
Macondo 3		2.644,41
El Porvenir - urbano		3,99
La Cuadra -urbano		7,38
Las Toninas Hoy	Carlo Vigna Taglianti	1.500,00
Barandales Parte	ITA Aceites Vegetales S.A.S	150,00
Barandales	Fernando Augusto y Luis Felipe Ramírez Ramírez, Juan Pablo Mesa y Pedro Manuel Calderón - Mesa Cárdenas & Garcés S.A.S. - ITA Aceites Vegetales S.A.S	2.590,54
Total		9.829,49
Santa Ana	Promesa de compraventa Poligrow Colombia Ltda. y Badil Aljure	70.000

Elaboración SOMO-INDEPAZ con base en Certificados de Libertad y Tradición de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín y Mapiripán de septiembre y octubre de 2014, observaciones al informe preliminar, Escritura Pública venta de posesión –Ladino a Fernando Augusto Ramírez Ramírez & y otros y Acta de Conciliación extrajudicial entre ITA Aceites S.A.S. y el poseedor.

Con base en la revisión de los certificados de tradición y libertad, actos de entidades públicas, respuestas de *Poligrow* y entrevistas, entre otras fuentes, SOMO-INDEPAZ encontraron situaciones que no se ajustan a la normativa interna, como las que se mencionan a continuación:

- ❑ *Macondo I, II y III* (5.557 hectáreas) fueron adjudicados previo su fraccionamiento para obviar la prohibición de titular más de 3.000 hectáreas.
- ❑ *Barandales Parte y Barandales* (2.740 hectáreas) de *ITA Aceites* (150 hectáreas) y *Mesa Cárdenas y Garcés* (2.590 hectáreas) provienen de una adjudicación a Argemiro Mesa Cárdenas, en una extensión seis veces mayor que la autorizada para la época.
- ❑ *Las Toninas Hoy* (1.500 hectáreas), se desprendió de la hacienda *El Bogante* proveniente de falsa tradición.
- ❑ La Hacienda *Barandales* de la que se segregaron *Barandales y Barandales Parte*, fue objeto de ocupación por parte de personas que reclaman derechos de posesión, situación conocida ampliamente por *Mesa Cárdenas & Garcés* e *ITA Aceites*. Esta última instauró un proceso de lanzamiento contra uno de los ocupantes que culminó con un acuerdo de transacción, cuestionado por mapirpenses, entidades estatales y la Comisión Intercleresial de Justicia y Paz (CIJP).
- ❑ *El Bogante*, originalmente de 12.000 hectáreas, proviene de una falsa tradición inscrita en 1968. Este predio ha sido objeto de diferentes transacciones principalmente a “empresarios antioqueños” a partir de los años 70, que culminaron en la venta a la Sociedad Agropecuaria *El Bogante*, al igual que Santa Marta finca colindante. Con posterioridad a la liquidación de esa sociedad en los 90, la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes, inició un proceso de extinción de dominio, que terminó en 2008 con la orden de devolver el predio a la citada sociedad. Actualmente figuran como titulares de *El Bogante* y Santa Marta la *Promotora Correa Vélez & Cía. S.A.S.* y *Mónica Escobar & Cía.*

- ❑ Dos de los inmuebles de aliados (*Yamú* y *Casuarito*) fueron adjudicados a personas no indígenas, pese a hacer parte del territorio ancestral del pueblo Sikuani.
- ❑ Las autorizaciones de las compraventas de *Los Macondo*, *Los Barandales* y *Las Toninas Hoy* fueron otorgadas exclusivamente por la exalcaldesa y/o el exsecretario de Hacienda de Mapiripán, sin contar con los demás miembros del CMAPD-CMJT.

Poligrow Colombia Ltda. suscribió una promesa de compraventa de la Hacienda *Santa Ana-La Esmeralda*, baldío sobre el que reclaman derechos herederos del guerrillero liberal Dumar Aljure. Si bien el representante de *Poligrow* afirma que la “promesa nunca se cumplió”, la CIJP y miembros de la familia Aljure han denunciado la siembra de palma supuestamente por personas vinculadas a *Poligrow*.

Con respecto a los montos de las transacciones de predios, el valor de la hectárea oscila entre entre COP 6 mil 371 (USD 6) y COP 1,3 millones (USD 521), salvo lo establecido en la promesa de compraventa de la Hacienda Santa Ana (Cuadro 4).

Cuadro 4. Montos compraventas 2008-2011

Predio	Hectáreas	Año	1a venta	Valor/ha	Valor compra Poligrow	Año	Valor/ha
Macondo 1	1.807	1999	12.491.000	6.913	1.561.560.000	2009	864.173
Macondo 2	1.120	1999	12.491.000	11.152	1.561.560.000	2009	1.394.126
Macondo	2.644	2002	10.900.000	4.122	780.000.000	2008	294.962
Las Toninas Hoy	1.500				700.000.000	2011	466.667
Barandales Parte	150				15.000.000	2009	100.000
Barandales	2.590	2008 (1)	5.000.000	1.931	16.500.000	2011 (2)	6.371
Santa Ana	70.000				4.200.000.000	2008	60.000.000

Elaboración SOMO-INDEPAZ con base en Escrituras Públicas y promesa de compraventa. Convenciones: (1) Venta de los derechos de posesión de Ladino Landinez a los socios de Mesa Cárdenas & Garcés S.A.S. y (2) venta de Mesa Cárdenas & Cía. – en liquidación- a Mesa Cárdenas & Garcés S.A.S.

1.4.2. Seguridad

La política en materia de seguridad, que hace parte de las “políticas internas de la empresa”, está prevista en el Manual de Calidad del Sistema de Gestión de Calidad ISO 900:2008. En ese Manual no se estipula la política en relación con la Fuerza Pública. El Ejército y la Policía en Mapiripán proveen seguridad a las plantaciones y oficinas en el casco urbano, así como a directivos y visitantes. La Policía apoya en la revisión de antecedentes judiciales y disciplinarios de las personas que aspiran a vincularse a *Poligrow*.

Existen situaciones derivadas del contexto de alto riesgo que inciden en la operación empresarial, tales como las dificultades de contratar personal, debido a que como efecto de la ausencia de alternativas laborales, varios de sus habitantes tienen antecedentes por vinculación a la siembra y procesamiento de coca.

El desplazamiento forzado genera mayores riesgos en la adquisición y uso de la tierra. Herederos del primer ocupante de la hacienda Los Macondo y el titular de la adjudicación de *Macondo II*, manifiestan desconocer las transacciones efectuadas sobre los inmuebles, y no se tiene información sobre el adjudicatario de *Macondo I* y *III*. Herederos del Dulmar Aljure

denuncian amenazas de paramilitares por oponerse a la promesa de compraventa de la Hacienda *Santa Ana*. Uno de los primeros trabajadores de *Poligrow*, que fungía como propietario de la Hacienda *Barandales*, fue asesinado, y la CIJP ha denunciado amenazas de paramilitares contra el ocupante que firmó el acuerdo de transacción.

La instalación de retenes y las acciones contra la precaria infraestructura vial por las guerrillas afectan la movilidad y operación de *Poligrow*. El clima generalizado de violencia es causa del temor de que los trabajadores acudan a “vías de hecho” para denunciar abusos de sus derechos laborales. Indígenas denuncian amenazas de miembros de la Fuerza Pública cuando ejercen actividades de caza y pesca.

En ese contexto y las situaciones descritas no existe claridad sobre los arreglos de seguridad de *Poligrow*. Organizaciones y entidades como la Defensoría estiman que el respaldo de la comunidad no es suficiente para garantizar la operación empresarial.

1.5. Empleo y relaciones laborales

Según información de la *Fundación Poligrow*, a julio de 2014 había 490 trabajadores, sin especificar a cuál de las instituciones de *Poligrow* y de sus aliados estaban vinculadas. En información en la web a diciembre de 2013 se reportan 190 empleados distribuidos en: *Poligrow Colombia* (179), *Poligrow Agroindustrial* (1) e *ITA Aceites* (10).

La política de empleo se encuentre en “proceso de mejoramiento”, razón por la que *Poligrow* ha aplicado diferentes fórmulas para vincular al personal –contratación directa- SAS creadas por *Poligrow Colombia* - SAS de terceros, y combinación de contratación directa y SAS de terceros.

Lo anterior se relaciona con las principales y más recurrentes quejas y denuncias de los trabajadores y miembros de la comunidad, entre ellas la preferencia de contratar personas de otras regiones; el cambio de reglas y acuerdos, el pago de salarios por debajo o en fechas diferentes a lo acordado; la inexistencia de contratos o la no entrega de sus copias; la desatención en salud y seguridad social por no afiliación, afiliación interrumpida y/o desafiliaciones; las deficiencias de alojamiento, alimentación y transporte; las dificultades para organizarse y crear sindicatos u organizaciones de trabajadores, y la no existencia de canales suficientes para tramitar y resolver quejas, por lo que los trabajadores acuden a la Personería Municipal.

La vinculación de indígenas, particularmente Jiw, aumenta los riesgos de aculturización y de desigualdades en las condiciones de empleo y remuneración. El “Protocolo de comunicaciones Jiw- Grupo Poligrow”, elaborado por *Poligrow*, no es conocido por todos los indígenas y no se tiene información sobre actas que den cuenta de su cumplimiento.

1.6. Sostenibilidad ambiental

Según el representante, “en la política ambiental de *Poligrow* se define el respeto de todos los ecosistemas presentes, respeto a los morichales y bosque de galería se deja una franja protectora adicional a lo previsto por ley” (sic). *Poligrow* ha adelantado diversas actividades para la protección de la fauna, la flora y los ecosistemas, en particular la Certificación ISO 9001_2008 del Incontec, y está a la espera de las certificaciones de Rainforest Alliance, Carbón Neutral de Costa Rica y la RSPO.

Poligrow Colombia construyó la “Línea base de la Hacienda Macondo – Inventario de Fauna y Flora (5.680 hectáreas)”, ampliamente publicitada. SOMO-INDEPAZ no tuvieron acceso a las

líneas de las otras plantaciones, debido a que según el representante legal “no tienen por qué ser de público conocimiento, y tampoco contar con la participación de ningún tipo de autoridad debido a que son un manejo interno de la empresa y no son exigibles por ninguna autoridad”.

Habitantes y autoridades de Mapiripán se refieren a los impactos del monocultivo de palma, como la pérdida de biodiversidad, la contaminación y la afectación de ecosistemas de importancia ambiental y cultural, como los *morichales*, las *sábanas* y los cuerpos de agua, entre ellos el caño Yamú y el sistema lagunar de Las Toninas, hábitat de delfines rosados del río Orinoco, conocidos como las toninas, sitios de recreación de mapiripenses y parte del territorio ancestral del pueblo Sikuani.

Conclusiones y recomendaciones

De la anterior descripción es posible inferir que pese al propósito de *Poligrow* de acoger las *Líneas Directrices* y los Principios y Criterios de la RSPO, sus instituciones y aliados, aún no actúan conforme a los estándares internacionales sobre empresas y derechos humanos y la normativa interna. Ello demanda políticas que den cuenta del compromiso de respeto a los derechos humanos, que sean aprobadas por la dirección del conglomerado a nivel internacional y elaboradas en procesos participativos con amplia información y debida consulta con las comunidades, autoridades colombianas y otros grupos de interés. En particular, las políticas deben contemplar medidas para prevenir y evitar abusos de derechos humanos, remediar daños y responder quejas, especialmente en los siguientes aspectos:

- ❑ Informar de manera transparente y completa sobre los inversionistas, socios y aliados del complejo diseño de *Poligrow* en Colombia, Europa y Latinoamérica, así como sus políticas en materia de derechos humanos y aspectos financieros, societarios, tributarios y ambientales.
- ❑ Acreditar la buena fe exenta de culpa en las adquisiciones de tierras; responder de manera pública a las denuncias y procesos por presunta acumulación de UAF; reparar, si es del caso, por los impactos negativos ocasionados por la concentración en la tenencia de la tierra y uso del suelo, y extremar las medidas para no verse involucrado en abusos de derechos humanos.
- ❑ Garantizar el pleno respeto de los derechos de los pueblos Jiw y Sikuani, sin perjuicio de las incoherencias del Estado para asegurarles el territorio ancestral, el consentimiento previo, libre e informado y sus prácticas tradicionales de caza, pesca y recolección.
- ❑ Asumir una política de seguridad alineada con las recomendaciones de Naciones Unidas y del CIRC, y con la legislación nacional y hacer públicos los arreglos de seguridad, el relacionamiento con la Fuerza Pública y el rechazo a grupos ilegales.
- ❑ Establecer canales efectivos de participación y atención de quejas y evitar y prevenir que sus instituciones, aliados, contratistas y proveedores incumplan la normativa sobre salarios, afiliaciones a salud y pensiones, trabajo digno, no discriminación y asociación y sindicalización.
- ❑ Dar a conocer a las comunidades y autoridades las líneas de base en materia ambiental, garantizar su participación en la definición de proyectos y obras que puedan afectar los ecosistemas y fuentes de agua, y atender efectiva y oportunamente los requerimientos de las autoridades y mapiripenses.
- ❑ Construir participativamente la política de derechos humanos de *Poligrow* y promover que lo mismo hagan sus aliados y demás integrantes de la cadena de suministro.

1.7. Recomendaciones a entidades estatales

- ❑ A la Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Hacienda y Unidad de Análisis Financiero (UIAF) analizar y evaluar la estructura corporativa de *Poligrow* en Colombia y en el exterior
- ❑ A la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la Alcaldía de Mapiripán revisar e informar sobre el pago de impuestos de renta, prediales y de industria y comercio de *Poligrow* y sus aliados.
- ❑ Al Ministerio de Agricultura, Incoder, Procuraduría, Contraloría, Superintendencia de Notariado y Registro, Fiscalía y operadores judiciales evaluar las adquisiciones y uso de tierras, y hacer públicas las medidas que se adopten.
- ❑ A la Fiscalía, Contraloría, Procuraduría, Fiscalía y operadores judiciales investigar a los presuntos responsables de amenazas, desplazamientos y asesinatos de personas vinculadas a la operación de *Poligrow*.
- ❑ Al Ministerio del Interior, Defensoría, Contraloría, Procuraduría, Incoder, Unidad de Restitución de Tierras e instancias judiciales adoptar decisiones encaminadas a garantizar los derechos de los pueblos Sikuni y Jiw en materia de consentimiento previo, libre e informado; territorio; pesca, caza, recolección y prácticas culturales, y trabajo digno y sin discriminación en la operación de *Poligrow*.
- ❑ A los organismos de control revisar las certificaciones expedidas por el Ministerio del Interior sobre la no presencia de grupos étnicos en áreas de cultivos, plantas y zona franca de *Poligrow*, con el fin de ajustarlas al reconocimiento del territorio ancestral de los pueblos indígenas.
- ❑ Al Ministerio del Trabajo realizar una visita a las plantaciones de palma en Mapiripán para evaluar el cumplimiento de los estándares y normas internas en materia de empleo por parte de *Poligrow*, sus aliados y las personas que le suministran servicios.
- ❑ Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Cormacarena realizar una visita a Mapiripán a fin de evaluar los impactos del proyecto de *Poligrow*, y analizar la viabilidad de crear una zona de alto valor de conservación en el ecosistema lagunar y boscoso de Las Toninas en el río Guaviare.
- ❑ Al Ministerio de Hacienda – DIAN abstenerse de autorizar el funcionamiento y construcción de la zona franca en el predio *Las Toninas Hoy*, hasta tanto se reciban conceptos del Ministerio del Interior, el Incoder y la Unidad de Restitución de Tierras sobre las reclamaciones territoriales de los indígenas, y conceptos del Ministerio de Ambiente y Cormacarena sobre la no afectación al ecosistema.
- ❑ Al Punto Nacional de Contacto del Ministerio de Comercio Exterior divulgar el informe, analizarlo en el marco de los estándares de la OCDE e impulsar la adopción de las recomendaciones.

1.8. Recomendaciones a Fedepalma y a la RSPO

- ❑ Divulgar el presente informe y analizarlo de conformidad con los Principios y Criterios de la Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible en el marco del proceso que se adelanta para la certificación de *Poligrow*.

Reconquista y despojo en la Altillanura

El caso Poligrow en Colombia

Colombia tiene una historia de conflicto armado y violencias de más de 50 años. Masacres, homicidios selectivos, desapariciones forzadas, entre otras violaciones de derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario, han provocado el desplazamiento forzado de más de 6 millones de personas y el abandono o despojo de más de 8 millones de hectáreas de campesinos, indígenas y afrodescendientes. A ello contribuye el impulso a iniciativas económicas de gran escala como la siembra extensiva de palma aceitera, que además de legalizar situaciones de despojo han consolidado un modelo económico rural inequitativo, discriminatorio, excluyente y poco democrático.

Lo expuesto se agudiza en municipios como Mapiripán (Meta) en el que históricamente han hecho presencia grupos armados involucrados en el conflicto armado y el narcotráfico. Lo anterior, aunado a la débil presencia del Estado, prácticas de corrupción, informalidad de los derechos sobre la tierra y altos niveles de pobreza y vulnerabilidad, entre otros factores, acrecientan los riesgos de operación de empresas multinacionales. Es por ello que las empresas deben extremar las medidas para actuar con la debida diligencia, sin perjuicio de incongruencias en las políticas públicas para atraer inversiones en la llamada Reconquista de la Altillanura.

SOMO-INDEPAZ, llevaron a cabo un estudio de caso del proyecto Poligrow Research + Green Oils que se desarrolla en la Altillanura. Del análisis centrado en 6 de los capítulos de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, adoptado por Poligrow en 2012, se observan situaciones en las que no se evidencia una aplicación exhaustiva de la debida diligencia para garantizar que en sus operaciones y las de sus aliados se acate la normativa interna; se respeten los derechos humanos y se remedien los impactos negativos, y se contribuya efectivamente al logro de un desarrollo sostenible. Esas situaciones se relacionan principalmente con fallas en el relacionamiento, dialogo y participación de las comunidades; la transparencia sobre su estructura corporativa, accionistas y situación financiera y tributaria a nivel nacional e internacional; la adquisición de tierras; el consentimiento previo, libre e informado de pueblos indígenas, los derechos de los trabajadores, y la conservación y preservación del ambiente, ecosistemas y recursos naturales.

